

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR-2026-80216

Objeto del contrato: **SERVICIO DE GUARDIA LOCALIZADA PARA SOLUCIONAR LAS AVERÍAS E INCIDENCIAS URGENTES DE ELECTRICIDAD, MECÁNICA, FONTANERÍA, FILTRACIÓN, TRATAMIENTO TÉRMICO Y SISTEMAS AUXILIARES EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO IFAPA EL TORUÑO**

PROCEDIMIENTO: ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN 12 MESES

Vista la Memoria Justificativa del expediente, firmada por el Director del Centro IFAPA El Toruño, donde queda debidamente justificada la necesidad de proceder a la contratación que se propone, en uso de la facultad que el art. 61 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público atribuye a la Presidencia como órgano de contratación, en relación con el artículo 5 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA y los artículos 10 y 27 del Decreto 359/2003 de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, así como el artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

Primero: Iniciar las actuaciones encaminadas a la contratación del referido expediente mediante **Procedimiento ABIERTO y tramitación ORDINARIA** según lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo: La no revisión de precios del contrato y la no división en lotes del objeto del contrato a efectos de la licitación y adjudicación, conforme a lo recogido en el artículo 99 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero: Proceder a la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares de la contratación, cuyo contenido será sometido a dictamen del Gabinete Jurídico.

Fdo.:MANUEL TORIBIO HORNERO
P.D.F. Secretario General del IFAPA
Por Delegación del Órgano de Contratación
Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia
del IFAPA



1

MANUEL TORIBIO HORNERO		03/03/2026 15:01:58	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw6u51WEk94A62PR5Xmz42W6lz5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	